

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 1478

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA IMPLEMENTAR LA LEY NUM. 116, DE 28 DE
JUNIO DE 1969, TRANSFIRIENDO EL PERSONAL DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA A LA POLICIA DE
PUERTO RICO

POR CUANTO: El 28 de junio de 1969, sancioné con mi firma la Ley Núm. 116, que transfiere al Superintendente de la Policía de Puerto Rico todas las facultades y deberes conferidos al Secretario de Hacienda por la Ley Núm. 48, de 18 de junio de 1959, en relación con el tráfico ilícito de drogas narcóticas, así como el personal, equipo, expedientes, récords y fondos de la Oficina de Investigaciones Especiales del Departamento de Hacienda relacionadas con dicha actividad.

POR CUANTO: La mencionada ley dispone que el Secretario de Hacienda retendrá el personal, equipo y fondos que hasta el momento de aprobación de esta ley venía utilizando para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley conocida como Ley Harrison, Secciones 4701 a 4707 inclusive, y 4721 a 4776 inclusive, del Código de Rentas Internas Federal de 1954, según enmendado que rige dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud del consentimiento otorgado por la Resolución Conjunta Núm. 1, aprobada en 25 de julio de 1956.

POR CUANTO: El Secretario de Hacienda y el Superintendente de la Policía se han puesto de acuerdo en cuanto a la transferencia de personal, equipo, expedientes, récords y fondos, tomando en cuenta la utilización que se le había dado en el pasado a ese personal, equipo, expedientes, récords y fondos, según se hace constar ese acuerdo en los Apéndices A y B que se incluyen y se hacen formar parte de esta Orden.

POR TANTO: En virtud de la facultad que me confiere la ley, por la presente se transfiere a la Policía de Puerto Rico todos los recursos que antes pertenecían a la Oficina de Investigaciones Especiales del Departamento de Hacienda, comprendidos en los Apéndices A y B que se hacen formar parte de esta Orden Ejecutiva, y los récords y expedientes, según acuerdo del Secretario de Hacienda y del Superintendente de la Policía.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en
ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico,
en la ciudad de San Juan, hoy
31 de julio de 1969.

Luis A. Ferré
Luis A. Ferré
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la Ley hoy día 31 de julio de 1969.

Adolfo Porrata Doria
Adolfo Porrata Doria
Secretario de Estado Adjunto